

EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, en causa Rol V-26-2025, caratulada “CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.”, por medio de presentación de fecha 31 de enero de 2025, a Folio N°1, CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A. solicita lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: Solicita notificación judicial personal conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Exhorto; TERCER OTROSÍ: Personería; CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder; QUINTO OTROSÍ: Se tenga presente. A lo que este tribunal da curso a la solicitud de notificación judicial a Folio N°4, con fecha 5 de marzo de 2025. Habiéndose diligenciado las búsquedas pertinentes en ya tres domicilios distintos, a fecha 09 de septiembre de 2025, a Folio N°27, esta parte solicita la notificación por avisos publicados. A lo que el tribunal resuelve, con fecha 27 de septiembre de 2025, a Folio N°28: Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado, y se autoriza notificar la presente gestión, conjuntamente con resolución que da curso y la presente resolución, mediante avisos que deberán publicarse en tres oportunidades en el diario “El Día” de La Serena y en el diario electrónico “El Vileño” de Los Vilos y, en una oportunidad, en el Diario Oficial, en la forma prevista en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.

Por el presente se procede a notificar el siguiente plano de servidumbre al propietario que a continuación se indica, con relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado “Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Coquimbo”, en la Región de Coquimbo, provincias de Elqui, Limarí y Choapa, comunas de La Higuera, La Serena, Vicuña, Andacollo, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel y Los Vilos, presentada con fecha 26 de septiembre de 2024, por CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A. RUT 77.590.896-3, representada por don Sebastián Fernández Cox, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N° 20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°29.632 de fecha 20 de diciembre de 2024 Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de los dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre al propietario que se indica a continuación:

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m]	Superficie servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m²]	Fojas	N°	Año	Conservador	N° del Plano de servidumbre
300	LOS VILOS CHOAPA COQUIMBO	FABIOLA DEL CARMEN CUETO PACHECO	RESTO DEL LOTE UNO-B UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE B-UNO, RESULTANTE A SU VEZ DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UNO-B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO LOTES UNO-A Y UNO B FUSIONADOS, EX HIJUELA NUMERO UNO Y ESTE RESULTANTE A SU VEZ DE LA SUBDIVISION DE LOS PREDIOS RUSTICOS FUNDO LA PEÑA, TILAMA ARRIBA, EL NARANJO Y CULIMO	574,32	48.989	300	335	2012	LOS VILOS	PES-300

El propietario afectado puede solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, el interesado podrá formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles las observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrá, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbres a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los Vilos, 2026.